



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 06 de junio de 2025.

DICTAMEN CAC N° 12/2025

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la Contratación por Excepción en el marco del proceso LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES DE GESTION OFICIAL" PLURIANUAL - ID N° 444094, convocado en el marco del Programa "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", conforme a los siguientes términos:

1- NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Contratación por Excepción, establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

1) Excepciones a la concurrencia autorizada:

c) En el caso de que no se firmare contrato o se hubiere rescindido el contrato por causas imputables al proveedor, consultor o contratista que hubiere resultado adjudicado en una contratación, la contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o el oferente acepte reducir el monto de su oferta al porcentaje señalado".

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su artículo 90 Adjudicación por rescisión del contrato. "Cuando no se firmare contrato o una vez resuelta la rescisión del contrato, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) numeral 1) del artículo 40 de la Ley, el Comité de Evaluación deberá emitir un nuevo informe de evaluación al efecto de determinar la oferta adjudicable. La convocante comunicará al representante de la oferta adjudicable la nueva propuesta de adjudicación y le solicitará la emisión de una nueva garantía de mantenimiento de oferta, indicando el nuevo plazo de cobertura. En caso de que el representante de la oferta adjudicable no aceptare la propuesta de adjudicación, podrá pasarse a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente...".

2- ANTECEDENTES:

El 28 de noviembre de 2024, mediante la Resolución UEPP N° 481/2024, se adjudicó el Lote N° 5 a la firma A&C WAREHOUSE S.A., formalizándose el Contrato N° 06/2024 en fecha 10 de diciembre de 2024.

En fecha 18 de febrero de 2025, en el ámbito de su competencia, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dictó la Resolución UEPP N° 54/2025, por la cual se dispone el inicio del procedimiento de rescisión del contrato mencionado precedentemente, suscrito

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

con la firma A&C WAREHOUSE S.A. y, finalmente, en virtud a la Resolución UEPP N° 180 de fecha 15 de abril de 2025 se dispuso la rescisión de éste.


Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dicta la Resolución UEPP N° 150/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, disponiendo la ampliación de la causal del inicio de procedimiento de rescisión del Contrato N° 6/2024, suscripto con la firma A&C WAREHOUSE SA, como resultado de la adjudicación del Lote N° 5, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones de gestión oficial" - Plurianual - ID N° 444.094, en el marco del programa educativo primera infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado";

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 219/2025 - DCG N° 102/2025, se dirige a la Coordinación de Asesoría Legal, con el propósito de informar que, en fecha 2 de abril de 2025, la firma A&C WAREHOUSE S.A. fue notificada mediante la Nota CAC N° 199/2025, sobre la emisión de la Resolución UEPP N° 150/2025, a fin de que presentara su descargo, exponiendo lo que considerara pertinente y, de ser necesario, aportando las pruebas correspondientes, venciendo el plazo el 9 de abril de 2025, sin haberse recibido el descargo por parte del contratista;

Que, por su parte, la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad ejecutora de Programas y Proyectos, a través del Dictamen CAL UEPP N° 22/2025, de fecha 15 de abril de 2025, en su parte conclusiva ha expresado: *"Habiendo realizado el análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente y en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, concluimos que la conducta de la firma A&C WAREHOUSE S. A. reúne los presupuestos que calificaría su conducta como fraude, establecido en el PBC y en el artículo 73 inc c) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", como causal de terminación del contrato, imputable al contratista, por lo que corresponde disponer la rescisión contractual, a los efectos de precautelar el interés público y los fines que persigue la Administración Pública";*

Que, por Memorándum CPI N° 479/2025 de fecha 05 de mayo del 2025, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura solicita: *"... y viendo la necesidad de dichas obras tengan la debida continuidad de las obras solicito que sean convocados los comités de evaluación de dichos llamados para que puedan determinar la siguiente oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el PBC de tal forma a proceder con las adjudicaciones correspondientes".*

A través del Memorándum CAC N° 278/2025 DGA N° 66/2025, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones convoca al Comité de Evaluación constituido por Resolución UEPP N° 359/2024, a fin de dar inicio a la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024

Elaborado por: Lenny Ruiz Díaz 

Verificado por: Aldo Rojas 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

"CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL" PLURIANUAL - ID N° 444094

Finalmente, el Comité de Evaluación ha presentado, mediante el Memorándum N° 20 de fecha 06 de junio de 2025 con mesa de entrada CAC N° 00264, ante esta Coordinación el Informe de Evaluación correspondiente, constatándose en el mismo que ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 inciso "c" del artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 y artículo 90 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

3- CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el supuesto de excepción se ajusta a lo establecido en el numeral 1 inciso "c" del artículo 40 de la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y que, conforme al Informe de Evaluación y sus documentos adjuntos, el Comité de Evaluación ha actuado conforme lo establece el artículo 90 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.



Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py